



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 018-2010-FONDEPES/OGA

Lima, 22 de Noviembre de 2010

Visto el **Memorándum N° 1506-2010-FONDEPES/OAJ** de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar el pago de tasas registrales para las inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de **Encargo** distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para las inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional y cumplir con la cancelación de las tasas registrales emitidas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Sr. **LJUBISA MILOVAN PETKOVICH PORTOCARRERO**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo de inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional y cumplir con la cancelación de las tasas registrales emitidas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 1,435.34** (Un mil cuatrocientos treinta y cinco y 34/100 Nuevos Soles), para realizar las inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional, de acuerdo al siguiente rubro:

META	COMP.	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
0014	0055	00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 1,435.34

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos por la Oficina de Registros Públicos.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
Jefe de la Oficina General de Administración (e)